



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2019

Expte. N° 18.065/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la Sra. María Laura FLORES LARSEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender la licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE mediante Nota N° 46-DGP-18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión del acto administrativo por la extensión de la licencia, a partir del día 13 de enero de 2019 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Extender la Licencia por maternidad otorgada a la Sra. María Laura FLORES LARSEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir del 13 de enero de 2019 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0277-2019